

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL  
MUNICIPIO DE MIXCO -FIDEMIXCO-  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 30 DE JUNIO DE 2011**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2011**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El 16 de diciembre de 1998 conforme Escritura Pública número 1884, el Alcalde de la Villa de Mixco y los Gerentes Generales de las Instituciones Financieras; Banco del Agro, S. A., Banco de Exportación, S. A., Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Banco Uno, S. A. y Financiera Uno, S. A., celebraron contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía, denominado "FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE MIXCO -FIDEMIXCO-".

### Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente la Municipalidad de la Villa de Mixco, representada por el Alcalde Municipal de la Villa de Mixco; como Fiduciario: Financiera Uno, S. A. (actualmente Financiera MVA, S. A.) y como Fideicomisarios: la Municipalidad de la Villa de Mixco, Banco del Agro, S. A., Banco de Exportación, S. A., Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y Banco Uno, S. A., para la administración de los créditos sindicados por Q95,000,000.00 otorgados a la Municipalidad de la Villa de Mixco.

Según escritura de constitución, la administración del fideicomiso estará a cargo de un Comité Técnico integrado de la siguiente forma: Un representante de cada uno de los fideicomisarios; un representante del fiduciario y un representante del fideicomitente.

### Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso se constituye por siete (7) años irrevocables y prorrogables a partir de la fecha de formalización. La prórroga es forzosa mientras existan saldos a favor de los bancos, dicha prórroga será automática y se extenderá por un plazo de siete (7) años en cada caso, el fideicomiso venció el 16 de diciembre de 2005.

### Función

### Objetivos y fines

De acuerdo a la Escritura de Constitución, el fin del Fideicomiso es la administración de los fondos fideicometidos con el objeto de: a) Requerir a los Bancos participantes del crédito, la entrega al fideicomiso de los fondos que se



obtengan de los préstamos que otorguen los Bancos, c) Formar y administrar el fondo de garantía conforme se realicen los desembolsos de los Bancos al fideicomiso, d) Con la autorización del Comité del Fideicomiso, efectuar la inversión de los fondos disponibles correspondientes al crédito, e) Recibir y administrar los fondos asignados al fideicomiso que corresponden a los ingresos de la Municipalidad de la Villa de Mixco, f) Efectuar en igualdad de proporciones al importe de los préstamos que se otorguen y de forma privilegiada, los pagos de capital e intereses que correspondan hacer a los Bancos con los fondos asignados al fideicomiso y de conformidad con lo que en cada caso se pacte con cada Banco, g) Con la autorización del Comité del Fideicomiso, efectuar la inversión de los fondos disponibles correspondientes a los ingresos de la Municipalidad de la Villa de Mixco.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Practicar auditoría al Fideicomiso de Obras de Infraestructura para el Municipio de Mixco –FIDEMIXCO-, por el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011.

### **Específicos**

Evaluar la veracidad, razonabilidad e integridad de las operaciones financieras del fideicomiso.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registro de operaciones y otros documentos.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

##### Área Financiera

El examen comprendió la revisión de operaciones, registros y documentación contable presentada por la entidad fiduciaria denominada Financiera MVA, S. A., por el periodo del 01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011.

Se verificó el cumplimiento de la escritura pública de constitución número 1884 de fecha 16 de diciembre de 1998 y sus modificaciones, así como, la escritura pública número 168 de fecha 18 de noviembre de 2008, en la que se aprueba el contrato de terminación, liquidación, y finiquito de contrato de fideicomiso.

#### 5. INFORMACION FINANCIERA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

##### Información Financiera

En escritura pública de constitución del fideicomiso número ciento sesenta y ocho (168) del 18 de noviembre del 2009, suscrita por la Notaria María de los Ángeles Barillas Buchhalter y el Alcalde de la Municipalidad de la Villa de Mixco del Departamento de Guatemala y los Gerentes Generales de las Instituciones Financieras: Financiera MVA, S. A., (antes Financiera Uno, S. A.), Banco Agromercantil de Guatemala, S. A., (antes Banco del Agro, S. A.), Banco G&T Continental, S. A., Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Banco Citibank de Guatemala, S. A., (antes Banco Uno, S. A.), hacen constar la Terminación, Liquidación y Finiquito de Contrato del "FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE MIXCO -FIDEMIXCO-"; al haberse cancelado los saldos de créditos sindicados de la siguiente forma:

No. De Préstamos	Institución Financiera	Recibo de caja	Fecha de pago	Capital	Intereses	Total pagado
01-0076131-1	Banco G&T Continental, S. A.	2080100739	24/01/2008	Q8,841,989.63	Q83,574.97	Q8,925,564.60
0010004063	B. Agromercantil, S. A.	1001496	24/01/2008	Q8,270,804.00	Q81,575.00	Q8,352,379.00
391748-Loan-4-	Banco Uno, S. A.	987561	24/01/2008	Q8,370,519.94	Q89,371.29	Q8,459,891.23
99-352-001906	CHN	801005679	24/01/2008	Q6,460,406.77	Q61,912.32	Q6,522,319.09
<b>Total...</b>				<b>Q31,943,720.34</b>	<b>Q316,433.58</b>	<b>Q32,260,153.92</b>



Los saldos de los préstamos bancarios, fueron cancelados mediante amortizaciones, con fondos provenientes de la Municipalidad de la Villa de Mixco.

El Balance General al 31 diciembre de 2009 y al 31 de julio de 2010, generados por la fiduciaria Financiera MVA, Sociedad Anónima, presenta saldo en el activo por DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q16,411.09). Al 31 de agosto de 2010 el Balance General, presenta saldo cero.

### **Terminación del Fideicomiso**

Con fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho se procedió a cancelar la totalidad de los saldos pendientes de pago por parte del fideicomiso a los distintos bancos fideicomisarios, lo cual se acredita con la presentación de los correspondientes recibos de pago a favor de la Municipalidad de la Villa de Mixco, departamento de Guatemala.

De conformidad con lo que establece la escritura de constitución del Fideicomiso y sus modificaciones y el artículo setecientos ochenta y siete (787) numeral primero del Código de Comercio, de común acuerdo y en forma expresa los otorgantes, en las calidades que actúan, convienen en dar por terminado el contrato de fideicomiso.

### **Liquidación**

En la escritura de Terminación, Liquidación y Finiquito de Contrato, los otorgantes manifestaron que han revisado las cuentas del fideicomiso a cargo del Fiduciario desde su constitución hasta el día de hoy, para cuyo efecto, los comparecientes hacen las siguientes declaraciones: a) Que las operaciones realizadas por el Fiduciario dentro del fideicomiso se efectuaron conforme al objeto y naturaleza del contrato y con el fin de lograr la realización del objeto del fideicomiso, las cuales por el presente acto son aprobadas expresamente; b) Que a la presente fecha se han pagado en su totalidad las deudas y se han cumplido con sus obligaciones; c) Que han recibido los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve correspondientes a la administración del Fideicomiso, los que han revisado, aprobado y aceptado total y expresamente y sobre los mismos no tienen ninguna reclamación que hacer al fiduciario; adicionalmente le otorgan confiabilidad a los estados financieros en vista que los mismos han sido auditados anualmente por despachos de auditorías independientes, que en su oportunidad han sido aprobados por los miembros del Comité Técnico del fideicomiso, y d) que en cumplimiento a lo que establece la cláusula décimo sexta de la escritura pública



de constitución del fideicomiso FINANCIERA MVA, SOCIEDAD ANÓNIMA (antes financiera Uno, Sociedad Anónima), como fiduciaria del Fideicomiso, por este acto hace entrega al fideicomitente, -Municipalidad de la Villa de Mixco del Departamento de Guatemala-, la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q16,411.09) que corresponde al remanente del patrimonio fideicometido;

### **Finiquito**

En la escritura de Terminación, Liquidación y Finiquito de Contrato, el Fideicomitente y los Fideicomisarios en las calidades con que cada uno actúa, otorgan a Financiera MVA, Sociedad Anónima, en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso, el finiquito por su gestión como fiduciario del Fideicomiso, quedando por consiguiente extinguidas totalmente las obligaciones derivadas del Contrato de Fideicomiso para Financiera MVA, Sociedad Anónima.

## **6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La Municipalidad de la Villa de Mixco, como fideicomitente del fideicomiso, recibió de la Financiera MVA, S. A., el remanente del patrimonio fideicometido por Q16,411.09, integrados de la siguiente forma: Cheques No.000007 por Q9,096.93 que corresponde a intereses y No.0000008 por Q7,314.16 que corresponde a fondos del Impuesto Único sobre Inmuebles, ambos de fecha 21 de julio de 2010, en concepto de liquidación del saldo de la Cuenta 432-007- 279 a nombre de FIDEMIXCO.

### **Conclusiones**

Se evaluó la documentación presentada por los funcionarios del Fideicomitente, así como la documentación presentada por la fiduciaria Financiera MVA, S.A., en original y copia certificada, encontrándose razonablemente.

Las entidades Financieras que actuaron como Fideicomisarios, aceptaron la terminación y liquidación del fideicomiso, quedando totalmente extinguidas las obligaciones.



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la presente auditoria no se detectaron incumplimientos que ameritaran ser considerados como hallazgos.



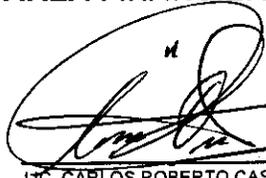
**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JOSE AMILCAR RIVERA ESTEVEZ	ALCALDE	01/01/2010	30/06/2011

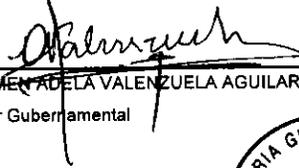


### 9. COMISION DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA

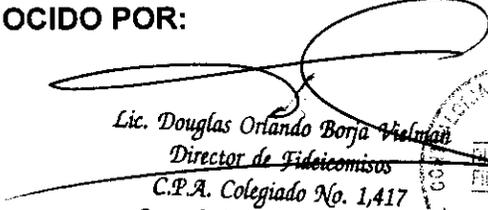


LIC. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE  
Auditor Gubernamental



LIC. CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR  
Supervisor Gubernamental

#### INFORME CONOCIDO POR:



Lic. Douglas Orlando Borja Velasco  
Director de Fideicomisos  
C.P.A. Colegiado No. 1,417  
Contraloría General de Cuentas

